

AÑO 2025



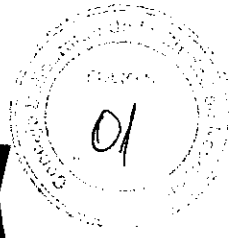
Entrada: 565/2025

Procediente: CD-218-B-2025

Tramitado por: BLOQUE P.T.S - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACION

Tracto:

EXPRESASE el rechazo a los vetos presidenciales publicados en el Boletín Oficial, sobre las leyes de aumento de emergencia a jubilados, la prórroga de la motatoria previsional y la emergencia en discapacidad.



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

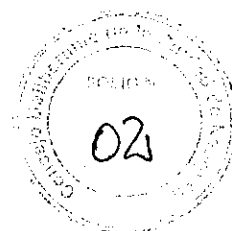
Neuquén, 12 de agosto de 2025

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de DECLARACIÓN adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

Proyecto de DECLARACIÓN

VISTO: El veto presidencial las leyes de la prórroga de la moratoria jubilatoria, incremento en el bono de los haberes jubilatorios y la Emergencia en discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que el presidente Milei vetó los aumentos a jubilados, la moratoria previsional y la emergencia en discapacidad, medidas que habían sido aprobadas por amplia mayoría en el Congreso.

Que el veto presidencial a estas tres leyes fue oficializado el lunes 4 de agosto en el Boletín Oficial y reafirmados, en cadena nacional, el viernes 8 de agosto de 2025.

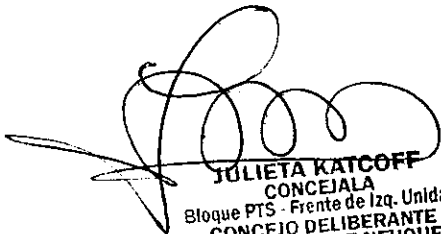
Que el gobierno justificó el veto diciendo que no hay plata y que estas leyes generarían un gasto fiscal "insostenible". Pero la *Oficina de Presupuesto del Congreso* elaboró informes en los que se mide el gasto que implicaría para el Estado lo que se votó tanto en el tema previsional como en el de discapacidad.

Que en el caso de la prórroga por dos años del régimen de regularización previsional previsto en la ley 27.805 tiene un costo estimado del 0,084% del PBI para el primer año y del 0,081% para el segundo, totalizando un costo fiscal acumulado de 0,165% del PBI. (Fuente *Oficina del Presupuesto del Congreso*).

Que, según información disponible y considerando que muchos beneficiarios potenciales de la PUAM (Pensión Universal para Adulto Mayor) elegirían el beneficio contributivo se calculó que existirían 441.226 nuevos beneficiarios que ingresarían aproximadamente la mitad el primer año y el resto al segundo año.

Que en relación al incremento del bono, si el valor del bono que refuerza los haberes mínimos subiera de \$70.000 por mes a \$105.000 a partir de junio, el costo fiscal sería de \$1.164.172 millones (0,14% del PIB), con un costo anualizado de \$1.992.853 millones (0,23% del PIB). (Fuente *Oficina del Presupuesto del Congreso*).

Que por la ley de Emergencia en Discapacidad, sobre el gasto en pensiones no contributivas, se proyectan dos escenarios posibles. Uno de base y otro potencial de ampliación de demanda, que implican un incremento de entre 493 mil y 946 mil nuevos beneficiarios respectivamente. Esto representa un impacto fiscal estimado de entre 0.22 % y 0.42% del PBI, dependiendo del escenario considerado. (Fuente *Oficina del Presupuesto del Congreso*).


JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que con respecto a una compensación extraordinaria para prestadores del sistema de prestaciones básicas, se calcula un gasto adicional de 277.349 millones para compensar la diferencia entre los aranceles actualizados y la evolución del índice de precios al consumidor entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024. Esto representa un 0,03 % del PBI. (Fuente *Oficina del Presupuesto del Congreso*).

Que por las asignaciones para para los Talleres Protegidos de Producción, se estima un gasto adicional de 7.160 millones, equivalente al 0,0008% del PBI. (Fuente *Oficina del Presupuesto del Congreso*).

Que, como vemos, el costo para el Estado de acuerdo al análisis anterior es ínfimo, pero aun así, el Gobierno ratificó el veto.

Que, asimismo afirmamos que el aumento de emergencia a jubilados y jubiladas está muy lejos de cubrir lo que necesitan para vivir pero permitiría paliar el impacto de la inflación y la pérdida de poder adquisitivo de los haberes, producto del ajuste y la inflación.

Que la moratoria previsional es una herramienta fundamental para que miles de personas, en su mayoría mujeres, puedan acceder a un haber jubilatorio tras una vida de trabajo no registrado o precarizado;

Que la emergencia en discapacidad buscaba atender la situación crítica que atraviesan las personas con discapacidad y sus familias ante el recorte de prestaciones y ajusta a la salud pública y que cada persona tenga acceso básico integral a la salud;

Que, estos vetos reflejan una política de ajuste que prioriza los compromisos con el FMI y los grandes grupos económicos por encima de las necesidades básicas de la población, profundizando la desigualdad social.

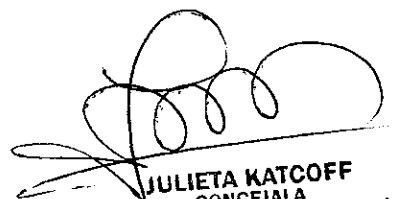
Que la decisión del presidente Milei profundiza el ajuste contra los sectores más vulnerables de la población e implica un retroceso grave en materia de derechos sociales y previsionales.

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén tiene la obligación de expresar su posición frente a decisiones que afectan directamente a vecinos y vecinas, en defensa de los derechos humanos y sociales;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN:

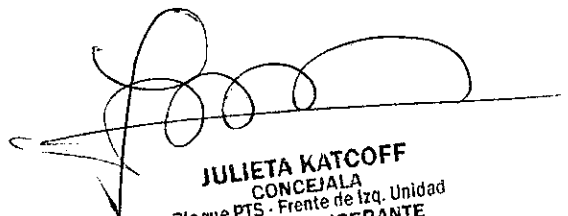


JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Artículo 1º: Exprésese el rechazo a los vetos del presidente Javier Milei publicado en el Boletín Oficial del día 04 de agosto del corriente año; a la ley de aumento de emergencia a jubilados y jubiladas, a la moratoria previsional y a la declaración de emergencia en discapacidad.

Artículo 2º: Exprésese la solidaridad con las y los jubilados, las personas con discapacidad y sus familias, y con todos los sectores afectados.

Artículo 3º: De forma.-



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52011		
Fecha 12.08/25	Folios: 03	Para: 1036
Firma: <i>Marco Olmos</i>		
Dirección General Legislativa		

12.08.2025	ENTRADA N° 565/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 218-B-2025 Nota n° /	
Recibió <i>Marco</i> 03 folios	
Firma <i>Olmos</i>	1036 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

14.08.2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinario</i>
N° 13/2025
Pase a la Comisión
Dirección Genl. Legislativa